

BOLSA

Cotización Oficial del 28 de Abril de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	0/0		
4 POR 100 PERPETUO			
<i>Al contado</i>			
27-4-909	88,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	88,40 y 35
27-4-909	88,15	» E, de 25.000 »	88,35
27-4-909	88,15	» D, de 12.500 »	88,40, 35, 40 y 45
27-4-909	88,15	» C, de 5.000 »	88,60, 65 y 60
27-4-909	88,15	» B, de 2.500 »	88,65
27-4-909	88,55	» A, de 500 »	88,60 y 65
27-4-909	88,55	» H, de 200 »	88,65
27-4-909	88,55	» G, de 100 »	88,65
27-4-909	88,50	En diferentes series.....	88,60 y 65
<i>A plazo</i>			
27-4-909	88,20	Fin corriente	88,40, 45 y 40
CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TITULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100			
<i>Al contado</i>			
26-4-909	95,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	
26-4-909	95,50	» D, de 12.500 »	
27-4-909	95,70	» C, de 5.000 »	95,85
27-4-909	95,75	» B, de 2.500 »	95,85
27-4-909	95,70	» A, de 500 »	95,85 y 95
27-4-909	95,70	En diferentes series.....	95,85
5 POR 100 AMORTIZABLE			
<i>Al contado</i>			
27-4-909	102,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	102,80
27-4-909	102,70	» E, de 25.000 »	102,80
27-4-909	102,70	» D, de 12.500 »	102,80
27-4-909	102,75	» C, de 5.000 »	102,80 y 85
27-4-909	102,75	» B, de 2.500 »	102,85
27-4-909	102,75	» A, de 500 »	102,80 y 85
27-4-909	102,75	En diferentes series.....	102,85

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo, al contado.....	1.041 100
Idem, fin corriente.....	504.000
Idem, fin próximo.....	750.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	23.000
5 por 100 amortizable.....	151.000
Acciones del Banco de España.....	29.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	35.000
Azucareras.—Preferentes.....	55.500
Idem ordinarias.....	17.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	36.000

Ultimo cambio anterior.

FECHA	0/0	VALORES DE SOCIEDADES
ACCIONES		
27-4-909	461	Banco de España.....
26-3-909	236,50	Banco Hipotecario de España..
27-4-909	403	Compañía Arrend. ^a de Tabacos
26-4-909	335	Unión Española de Explosivos..
27-4-909	118	Banco de Castilla.....
26-4-909	149,50	Banco Hispano Americano...
24-4-909	129	Banco Español de Crédito....
27-4-909	106,75	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes
27-4-909	38	» » » » Ordinarias.....
27-4-909	293	Altos Hornos de Vizcaya.....
31-8-908	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.
19-1-909	90	Sociedad de Chamberí.....
9-1-909	88	Mediodía de Madrid.....
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.....
22-4-909	79,75	» Norte de España..
27-4-909	484	B. ^o Español del Río de la Plata.
OBLIGACIONES		
27-4-909	162	Cédulas del Banco Hipotecario.
27-4-909	104	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..
1-3-909	95,25	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.
4-2-909	95,50	Sociedad de Chamberí.....
22-4-909	96	Mediodía de Madrid.....
27-4-909	106	Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.
10-8-908	102,50	» » » » B.
3-3-909	100,90	» » » » C.
27-2-909	81	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.
AVUSTAMIENTO DE MADRID		
31-12-908	80	Sisas.....
20-3-909	99,50	Obligaciones de 1861.....
20-4-909	74,50	Idem de Erlanger.....
24-4-909	94,50	Idem por resultas.....
27-4-909	101,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior
23-4-909	99,50	Cédulas para Id. de Id. en el ensanche.....
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID		
12-4-909	101	Obligaciones.....

Valor nominal de cada título Pesetas

Dosemboisado 0/0

Cambios de hoy.

0/0

Interés anual. 0/0

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	475.000
Cambio medio.....	111.725

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	6.162
Cambio medio.....	28,105

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. — Miércoles 28 de Abril de 1909.

Table with multiple columns for meteorological data: ESTACIONES, Temperatura, Humedad, VIENTO (Dirección, Fuerza de las horas), ESTADO del cielo, ESTADO del mar, En las 24 horas (Lluvia mm, Temps. extra. Máx, Mín), ESTACIONES (with time and atmospheric pressure), Temperatura, Humedad, VIENTO (Dirección, Fuerza de las horas), ESTADO del cielo, ESTADO del mar, En las 24 horas (Lluvia mm, Temps. extra. Máx, Mín).

Las temperaturas máximas son de la vispera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 28 de Abril de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y an milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	709.34	9.4	5.2	4.5	51	N.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la mañana.....	10.67	6.4	4.0	5.4	76	NE.....	Brisa fuerte.	Idem.
9 de la mañana.....	11.51	14.5	9.5	6.4	52	NE.....	Brisa.....	Idem.
12 del día.....	10.96	20.5	12.2	6.4	36	SE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	10.20	22.8	13.2	6.4	31	NE.....	Calma.....	Idem.
6 de la tarde.....	9.84	20.6	11.8	5.8	33	S.....	Idem.....	Poco nuboso.
9 de la noche.....	10.35	1.38	8.2	5.2	40	W.....	Idem.....	Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	23.7	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	300
Idem mínima.....	5.4	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	2.17
Diferencia.....	18.3	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	3.35
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	34.0	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	34.8	Sol completamente despejado.....	11 h 50 m
Diferencia.....	20.8	Sol envuelto por nubes ó vapores.....	0 h 30 m
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		Total de insolación durante el día.....	12 h 20 m
Idem mínima ídem.....	1.0		
Diferencia.....			

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Aranda de Duero.

No habiendo comparecido los mozos Silverio del Burgo Arranz, número 15, hijo de Cástor y de Petra; Antonio Pintado Izquierdo, número 22, hijo de Antonio y de Juliana; Idefonso Aparicio Miguel, número 32, hijo de Hermenegildo y de María; y Victorino Castro Toves, número 54, hijo de Victorino y de Amalia, respectivamente, del sorteo, al acto de la clasificación y declaración de soldados, á pesar de estar citados al efecto en debida forma con arreglo á ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados los ha declarado prófugos esta ilustre Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, y como consecuencia de ello se los cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión Mixta; apercibidos de ser tratados en otro caso con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía, de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la citada Comisión Mixta.

Aranda de Duero á 24 de Abril de 1909. El Alcalde, Nicolás Fuentesebro.

M—1185

Alcaldía Constitucional de Castrojauro.

Instruidos los expedientes con sujeción á los artículos 105 y siguientes de la ley de Reemplazos vigente, contra los mozos Félix Teodoro Miguel Cen. Agapito Gómez Hernández, Alberto Cayetano, Donato Quintana Castellano, Lucio Hernández Santos, Félix Justo Alonso Alonso, Benigno Gutiérrez Hornillos y Juan Hernández Alvarez, números 2, 14, 16, 21, 23, 27 y 28, respectivamente, del reemplazo actual, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, para lo cual fueron citados en forma,

por lo que esto Ayuntamiento les ha declarado prófugos con las responsabilidades consiguientes.

Se los cita por el presente, que será inserto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID y se les emplaza para que se presenten ante mi Autoridad, para ser conducidos á disposición de la Excmo. Comisión Mixta de Reclutamiento. Al mismo tiempo exhorto, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se dignen procurar la busca y captura de los mismos, poniéndolos á disposición de esta Alcaldía ó á la de la citada Comisión; así loengo acordado en providencia de este día, dictada en los expedientes de referencia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Castrojauro, 23 de Abril de 1909.—El Alcalde, Ignacio Vargas.—El Secretario, Ulpiano Martín. M—1189

Alcaldía Constitucional de Navas del Rey

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos números 5, 21, 33, 40 y 52, respectivamente, Lorenzo Castroño Medina, hijo de Gaspar y Rogelia; Germán Escudero Martín, de Beremundo y María; Atanasio Juan Antonio Rodríguez González, de Atanasio y Antonia; Elías Alfonso Ruano, de José y Rainunda; Francisco Solano Pascual José Sigler Romeo, de don Francisco y D. Mercedes; no obstante haber sido citados con arreglo á la ley, se les ha instruido el oportuno expediente, con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados este Ayuntamiento les ha declarado prófugos, con la condena de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En su consecuencia, se los llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibidos de que, de no hacerlo, serán tratados con todo el rigor de la ley.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Navas del Rey, 24 de Abril de 1909.—El Alcalde, Lucas Crens. M—1193

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad General de Crédito Mobiliario Español, en liquidación.

Conforme á los artículos 25 y 39 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á Junta general extraordinaria, que deberá tener lugar el día 21 de Mayo próximo, á las once de la mañana, en el Paseo de Recoletos, 17, á fin de deliberar respecto de los puntos que comprende la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Fallocimiento de un señor Liquidador.

2.º Autorización á los dos señores Liquidadores existentes para presentar la Memoria relativa á las operaciones de la liquidación, y nombramiento, en otro caso, del tercer Liquidador.

3.º Presentación, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas relativas á la liquidación.

4.º Nombramiento de un ejecutor de los acuerdos que se adopten.

5.º Transferencia de una hipoteca.

Con arreglo al artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas poseedores, á lo menos, de 50 acciones, tienen derecho á asistir á dicha Junta, previo depósito de sus títulos, con diez días de anticipación, en Madrid en el «Banco Español de Crédito», Paseo de Recoletos, 17, y en París en «La Banque Espagnole de Crédit», 60, rue de la Victoire.

Madrid, 28 de Abril de 1909.—Los Liquidadores, León Weil, Jorge Galló.

X—957

Aviso de La Gresham.

Habiéndose extraviado la Póliza número 117.812 de Seguro sobre la vida, suscrita por D. Manuel Merlo y López el 25 de Noviembre de 1900, se avisa á quien interese que entre el beneficiario de la Póliza y La Gresham se ha convenido que, pasados treinta días desde la publicación de este aviso, quedará nula y sin valor alguna la referida Póliza; si no hubiera habido reclamación contra dicha anulación.

Gresham Life Assurance Society Limited, calle de Alcalá, 38, Madrid. X—956

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En los sorteos verificados ayer y hoy ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Modesto Condo y Caballero, de las Obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

LÍNEA DEL NORTE

397 Obligaciones de la 3.ª serie.

Números: 6.101 á 9—6.112 á 36—6.130 á 200—8.601 á 700—32.601 y 2—32.605 á 13—37.001 á 23—37.026 á 75—37.077 á 84—37.087—37.091 á 100—49.801 y 49.803 á 99.

400 Obligaciones de la 4.ª serie.

Números: 7.301 á 8—7.313 á 52—7.354 y 55—7.357 á 83—7.385 y 86—7.388 á 400—8.401 á 58—8.460 á 500—21.901 á 23—21.926 á 30—21.932 á 22.000—32.301 á 65—32.371 á 83—32.387 á 400 y 37.801 á 20.

810 Obligaciones de la 5.ª serie.

Números: 11.401 á 500—13.901 á 18—13.920 á 14.000—28.601 á 7—28.609 á 700—32.301 á 13—32.401 á 17—32.419 á 22—32.421 á 38—32.440 á 500—32.701 á 800—50.301 á 16—50.318 á 400—53.801 á 28—53.830 y 31—53.833 á 909 y 56.901 á 57.000.

LÍNEA DE ALSASUA Á ZARAGOZA Y BARCELONA

2.254 Obligaciones de Prioridad.

Números: 601 á 700—2.801 á 58—2.861 y 62—2.865 á 68—2.871 á 75—2.877 á 87—2.889 á 900—15.201 á 5—15.207 á 40—15.267 á 94—15.298 á 300—16.501 á 53—16.555 á 98—16.600—18.401 á 500—29.801 á 900—30.501 á 609—56.501 á 23—53.528 á 51—53.562 á 600—59.301 á 74—56.376 á 400—57.901 y 2—57.914 á 29—57.956 á 75—57.996 á 58.000—59.301 á 96—59.399 y 400—95.301 á 30—95.345 á 49—95.351 á 59—95.362 á 400—119.601 á 50—119.653 á 64—119.666 á 73—119.676 á 82—119.685 á 700—120.401—120.416 á 32—120.801 á 56—120.860 á 84—120.887 á 909—129.601 á 50—129.655 á 76—129.678 á 84—141.901 á 49—141.951 á 142.000—152.401 á 509—184.701 á 24—184.726 á 42—184.747 á 800—195.701 á 24—195.726 á 800—203.601 á 700—203.901 á 204.009—204.701 á 800—204.801 á 23—204.825 á 81—204.883 á 930 y 227.401 á 500.

1.626 Obligaciones especiales.

Números: 6.301 á 35—6.338 á 42—6.345 á 57—6.360 á 97—6.399—10.801 á 909—12.301 y 2—12.305 á 400—13.501 á 58—22.301 á 11—22.313 á 55—22.357 á 60—22.362 á 81—22.383 á 400—54.001 á 100—59.901 á 31—59.933 á 84—59.936 á 97—59.999 y 60.000—60.101 á 17—60.110 á 200—83.801 á 900—114.101 á 26—114.128 á 44—114.146 á 200—115.301 á 9—115.312 á 37—115.340 á 49—115.355 á 70—115.375 á 80—115.382 á 400—130.701 á 23—130.725 á 43—130.746 á 53—130.764 á 66—130.769 á 800—150.076 á 96—150.098 á 100—169.501 á 630—170.901 á 11—170.913 á 74—170.976 á 171.000—175.501 á 19—175.521 á 609—186.001 á 21—186.023 á 26—186.029 á 56—186.058 á 99 y 208.101 á 200.

LÍNEA DE ZARAGOZA Á BARCELONA

87 Obligaciones del 3 por 100, serie A.

Números: 531 á 40—5.321 á 30—8.801 á 10—9.071 á 80—9.141 á 50—11.061 á 70—15.491 á 500—18.401 á 10 y 24.831 á 37.

87 Obligaciones del 3 por 100, serie B.

Números: 6.501 á 10—8.031 á 37—8.871 á 80—11.771 á 80—15.291 á 300—19.961 á 70—20.701 á 10—23.241 á 50 y 27.581 á 90.

15 Obligaciones del 5 por 100.

Números: 891 á 90—898 á 900—992 á 96 y 999.

896 Obligaciones del 6 por 100.

Números: 221 á 30—341 á 50—1.231 á 40—2.171 á 30—2.881 á 90—8.831 á 40—9.231 á 40—10.401 á 10—10.636 á 90—11.101 á 10—11.341 á 50—12.521 á 30—12.741 á 50—12.761 á 70—13.051 á 60—15.611 á 20—16.351 á 60—17.021 á 30—17.671 á 80—21.401 á 10—22.371 á 80—23.031 á 90—23.581 á 90—27.191 á 200—28.021 á 30—31.001 á 10—31.301 á 400—33.971 á 80—35.151 á 60—36.591 á 690—36.791 á 800—38.141 á 50—38.511 á 20—40.171 á 80—40.301 á 10—40.341 á 50—41.011 á 20—41.211 á 20—41.271 á 80—46.811 á 20—47.891 á 900—48.041 á 50—48.921 á 30—50.641 á 50—51.411 á 20—54.165 á 74—55.155 á 64—56.385 á 94—56.565 á 74—58.865 á 74—59.565 á 74—61.555 á 64—62.755 á 64—62.865 á 74—65.565 á 74—65.715 á 24—67.255 á 64—67.785 á 94—68.315 á 24—69.163 á 14—69.935 á 44—74.585 y 86—74.956—74.960 á 64—75.015 á 24—75.925 á 34—76.365 á 74—77.475 á 84—78.495 á 504—80.815 á 24—80.845 á 54—81.385 á 94—83.575 á 84—83.805 á 14—85.135 á 44—88.485 á 94—89.095 á 104—89.175 á 84—91.325 á 34—91.885 á 94—94.355 á 64—94.395 á 404—95.375 á 84—96.315 á 24—96.895 á 904—97.615 á 24—98.145 á 54—98.825 á 30—99.021 á 30—99.991 á 100.009—109.011 á 20—100.121 á 30 y 101.341 á 50.

LÍNEA DE ZARAGOZA Á PAMPLONA

369 Obligaciones antiguas.

Números: 37.797 á 859—37.862 á 87—37.889 á 979—137.797 á 817—137.819 y 137.821 á 977.

LÍNEA DE TUDELA Á BILBAO

210 Obligaciones de la 3.ª serie.

Números: 10.201 á 300—34.301 á 400 y 45.701 á 10.

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno, desde el día 1.º de Julio próximo, en los puntos que á continuación se expresan:

En París, conforme á los anuncios publicados en Francia.

En Madrid, en la Estación del Norte y en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander y Valencia, en las Pagadurías de la Compañía.

Madrid, 23 de Abril de 1909.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—951

Banco de Vitoria

Habiéndose extraviado, según manifestación del depositante, el resguardo de depósito de valores en custodia en este Banco número 3.260, expedido en 8 de Agosto de 1905, comprensivo de 220 acciones de la Sociedad Anónima Electra Hidráulica Alavesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se anuncia el hecho por primera vez, á fin de que si no se presentara reclamación alguna dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio se expida el duplicado, considerándose cancelado el primero.

Vitoria, 29 de Abril de 1909.—El Secretario, Félix Abreu. X—959

PORTE NO OFICIAL

En la Corte de Distrito del distrito judicial de San Juan.

PUERTO RICO.—SECCIÓN SEGUNDA

Juan M. Lasquetty, Peticionario.—Ex parte.—Número 2.742.—Sobre adminis-

tración judicial de los bienes dejados por Manuel Salaverría, en testamento.

Estados Unidos de América, s. s.

El Presidente de los Estados Unidos.

EDICTO

Por el presente, que se publicará en la Gaceta de Madrid (España), y en caso de no ser posible en tal periódico, por causa justificada, entonces en *El Imparcial* del mismo punto, durante cinco semanas, con intervalo de una semana, se convoca á los que se crean con derecho á la herencia del finado que se menciona arriba, para que comparezcan ante dicha Corte y Sección, dentro de los cuarenta días, siguientes á la última publicación del presente edicto, expresando por escrito y bajo juramento en qué grado de parentesco se hallan con el finado Manuel Salaverría, y puedan intervenir en el nombramiento de Administrador definitivo, día para lo que se fijará oportunamente.

Por orden de la Corte y en testimonio de todo lo que, estampo aquí mi firma y el sello de dicha Corte, en San Juan de Puerto Rico, hoy día 6 de Febrero de 1909.—A. Marín Marien, Secretario de la Corte.

Número 8.—Visto en este Consulado de España, bueno para legalizar la firma del Secretario de la Corte, D. A. Marín.

San Juan de Puerto Rico, 10 de Febrero de 1909.—El Cónsul interino, Vicecónsul, Ramón Noboa Manuel de Villena X—784

Las suscripciones á este periódico oficial y los anuncios para el mismo se reciben en la Administración, Carmon, 29, oficinas, de nueve á doce de la mañana.

Los ejemplares corrientes de dicha GACETA se hallan de venta en el Ministerio de la Gobernación.

Gula oficial de España para el año 1909, Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

- Primera clase, 20 pesetas.
- Segunda ídem, 12 pesetas.
- Tercera ídem, 8 pesetas.